

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA BASES CONCURSO PUBLICO.-

HUEPIL, ENERO 08 DE 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 059/2014 /

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido D.F.L. N° 1, Publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.-
2. El D.F.L. N° 1, de 1996, Refundido Estatuto de los Profesionales de la Educación
3. La Ley N° 20.501, de 2011, de equidad y Calidad de la Educación
4. El Decreto DAEM N° 170, de fecha 01.04.2010.-
5. El cargo vacante de Director Liceo Municipal Polivalente, Liceo B-67 de Huépil, según Decreto DAEM N° 509, de fecha Julio 05 de 2013.-
6. Las Bases de Concurso Público para proveer el Cargo de Director del Liceo Municipal Polivalente Liceo B-67 de Huépil, Comunal de Tucapel.-
7. El Convenio de Desempeño Liceo Polivalente B-67 de Huépil
8. El Art. 3° de La Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
9. El Presupuesto vigente en el Departamento Comunal de Educación.
10. La Resolución 1600 de Contraloría General de la República.-

DECRETO

- a) **APRUEBASE** Bases de Concurso Público para Proveer cargo de Director del Liceo Municipal Polivalente, Liceo B,67 de Huépil, Comuna de Tucapel, Región del Bio Bio.-

Anótese, Comuníquese Publíquese y Archívese.-



SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE(S)

Distribución

- Expediente Llamado a Concurso
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Sec. Personal

SRSS/FMMB/JRS/hog.-